



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE NUEVA ADSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE LA MODALIDAD AVANZADA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS (SELE), PARA EL CURSO 2021-2022, EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 24 de junio), establece en su **artículo 7**, Autorización para impartir el Sistema de Enseñanzas en Lenguas extranjeras, que para implantar el SELE en Bachillerato y la modalidad avanzada en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, **los centros educativos deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE.**

La implantación del SELE **Modalidad Avanzada** en la etapa de **Educación Infantil y Primaria** como se establece en los artículos 3 y 4 de la citada Orden de 3 de junio de 2016, estará organizado en el marco dispuesto en los Decretos 198/2014 de 5 de septiembre, y 254/2008 de 1 de agosto por los que se establece el currículo de Educación Primaria e Infantil respectivamente, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Siendo necesario, por tanto, que aquellos centros educativos interesados en impartir la modalidad avanzada de SELE, soliciten la correspondiente autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención responsable de este sistema de enseñanza.





Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO,

Primero. Objeto.

Por la presente se convoca la **solicitud para autorizar la nueva adscripción** para impartir la Modalidad Avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y, la **solicitud de renovación** de la Modalidad Avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras durante el **curso escolar 2021-2022** en los centros educativos que imparten Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Infantil y Primaria.

Tercero. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud de acuerdo con el modelo recogido en el **Anexo I** de esta resolución para solicitar autorización de **nueva adscripción**, o modelo recogido en el **Anexo II** para solicitar la **renovación** de la Modalidad Avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras durante el curso escolar 2021-2022.

2. La autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanzas de Lenguas Extranjeras (SELE), modificada por la Orden 22 de junio de 2017.

3. La solicitud la presentará el Director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica. Para ello introducirá en el buscador del Registro





y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (3959) que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.

4. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que, al respecto de este procedimiento, se realicen.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

6.

Cuarto. Publicación de la relación de centros solicitantes.

Una vez finalizado el plazo de solicitud para **autorizar la nueva adscripción** o para solicitar la **renovación** de la Modalidad Avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, durante el **curso escolar 2021-2022** en los centros educativos que imparten Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizará la publicación provisional en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y a título informativo en el Portal Educativo Educarm www.educarm.es.

Tras la publicación provisional se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales, transcurridos los cuáles y, estudiadas las reclamaciones se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA
Carlos Albaladejo Alarcón**

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I – Solicitud de nueva autorización para impartir la modalidad avanzada en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE) en Educación Infantil para el curso 2021/2022.

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **nueva adscripción** para impartir la modalidad avanzada del SELE en Educación Infantil.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Marque con una “X” tantas unidades como se impartirán en el curso 2021/2022:

INF	Nº total de unidades: _____ Nº total de horas: _____
3 años	

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

**En el caso de centro públicos indicar el email de @murciaeduca del coordinador/a*

En _____ a _____ de _____ de 202__

(Firma electrónica)





ANEXO II – Solicitud de renovación para impartir la modalidad avanzada en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE) en Educación Infantil para el curso 2021/2022.

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **renovación** para impartir la modalidad avanzada del SELE.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Marque con una “X” tantas unidades como se impartirán en el curso 2021/2022:

INF	Nº total de unidades: _____ Nº total de horas: _____
3 años	

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

**En el caso de centro públicos indicar el email de @murciaeduca del coordinador/a*

En _____ a _____ de _____ de 202__

(Firma electrónica)





ANEXO I – Solicitud de nueva adscripción para impartir la modalidad avanzada en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE) en Educación Primaria para el curso 2021/2022.

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **nueva adscripción** para impartir la modalidad avanzada del SELE en Educación Primaria.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Indique con una “X” las Áreas No Lingüísticas (ANL), y no olvide al final indicar el número de unidades para las que solicita (1 a 4) y el total de horas.

ÁREAS	1º PRIMARIA	Nº horas
C.N		
C.S		
MAT		
ART		
E.F		
RE/VCS		
AUTO		

Nº Total de unidades: _____
Nº Total de horas: _____

*En el curso 2021/2022 se deberá garantizar que el número de horas de la ANL cumplirá con los requisitos establecidos en la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, estarán organizadas en el marco dispuesto en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

**En el caso de centro públicos indicar el email de @murciaeduca del coordinador/a*

En _____ a _____ de _____ de 202__

(Firma electrónica)

14/01/2021 13:43:28

ALBALADEJO ALARCON, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14e2534-5666-96bd-954f-0050569b6280





ANEXO II – Solicitud de renovación para impartir la modalidad avanzada en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE) en Educación Primaria para el curso 2021/2022.

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **renovación** para impartir la modalidad avanzada del SELE en Educación Primaria.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Indique con una “X” las Áreas No Lingüísticas (ANL), y el número de horas. No olvide al final indicar el número de unidades para las que solicita la renovación de modalidad avanzada (1 a 4).

ÁREAS	1º	Nº horas	2º	Nº horas	3º	Nº horas
C.N						
C.S						
MAT						
ART						
E.F						
RE/VCS						
AUTO						
	Total H.		Total H.		Total H.	





Indique con una "X" las Áreas No Lingüísticas (ANL), y el número de horas. No olvide al final indicar el número de unidades para las que solicita la renovación de modalidad avanzada (1 a 4).

ÁREAS	4º	Nº horas	5º	Nº horas	6º	Nº horas
C.N						
C.S						
MAT						
ART						
E.F						
RE / VC						
AUTON						
	Total H.		Total H.		Total H.	

*En el curso 2021/2022 se deberá garantizar que, el número de horas de la ANL cumplirá con los requisitos establecidos en la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, estarán organizadas en el marco dispuesto en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nº total unidades por curso:	
1º: _____	4º: _____
2º: _____	5º: _____
3º: _____	6º: _____





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

En _____ a _____ de _____ de 202__

(Firma electrónica)

14/01/2021 13:43:28

ALBALADEJO ALARCON, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14e2534-5666-96bd-954f-0050569b6280

